



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

San Martín de Porres, 26 de agosto de 2021

**OFICIO MULTIPLE N° 00104 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE2021**

Señor (a):

**DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS**

Presente. –

Asunto : VI REUNIÓN TÉCNICA CON LAS II.EE FOCALIZADAS CON LA INTERVENCIÓN DE LA GESTIÓN EN CONVIVENCIA ESCOLAR, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR.

Referencia : a) R.M. N° 043 – 2021 - MINEDU  
ESSE2021-INT-0055539

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y la vez comunicarle que en atención a la referencia donde señala la designación de un profesional de psicología, equipo itinerante y especialista de convivencia en las instituciones educativas focalizadas para fortalecer las capacidades de los actores de la comunidad educativa en la planificación e implementación de acciones orientadas a la convivencia escolar relacionadas a la prevención, promoción y atención a fin de generar espacios de aprendizaje libres de violencia y contribuir al logro de los aprendizajes y bienestar general de los estudiantes

En ese sentido, se convoca a los directivos de las Instituciones Educativas Focalizadas a la VI reunión virtual mensual para presentar la continuidad de la intervención de convivencia escolar del mes de agosto y los lineamientos de trabajo del profesional asignados a su institución educativa (VER ANEXO 1).

DÍA: 03 de setiembre de 2021

HORA: 08:30AM.

Link: <https://bit.ly/2Y2nRHf>

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,

*Documento firmado digitalmente*

**Lic. MARLENY LAZARO PORTA**

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
ASGESE - UGEL 02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°05691-2021 de fecha 10 de junio del 2021.

LJBM/J-ASGESE(e)  
ECHM/C-ESSE  
LJYR/ESSE

**PERÚ**Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**ANEXO N° 1****RELACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS CON INTERVENCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN CONVIVENCIA ESCOLAR, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR**

<b>Nº</b>	<b>CÓDIGO LOCAL</b>	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b>
1	320662	MARIA PARADO DE BELLIDO
2	333424	3043 RAMON CASTILLA
3	333080	2027 JOSE MARIA ARGUEDAS
4	311035	2095 HERNAN BUSSE DE LA GUERRA
5	310941	2025 INMACULADA CONCEPCION
6	306005	REPUBLICA DE COLOMBIA
7	333061	2023 AUGUSTO SALAZAR BONDY
8	310936	2024
9	320596	2001 TNTE. CRNL. ALFREDO BONIFAZ
10	305888	2057 JOSE GABRIEL CONDORCANQUI
11	311158	PRECURSORES DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
12	311016	2091 MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES
13	305987	3063 PATRICIA NATIVIDAD SANCHEZ
14	320704	3004 ESPAÑA
15	320841	LUCIE RYNNING DE ANTUNEZ DE MAYOLO
16	333320	3032 VILLA ANGELICA
17	305911	3048 SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
18	320681	3001 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
19	320695	3002-A MANUEL PARDO
20	320822	3021 SAN JUAN MACIAS
21	333457	3046 SAN MARTIN DE PORRES
22	333513	JOSE GRANDA
23	333419	3042 JESUS EL SALVADOR